



Sesión: 47  
Fecha: 19-06-2023  
Hora: 4:00

## Proyecto de Resolución N° 911

### Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República instruir a la Ministra del Interior y Seguridad Pública que evalúe una indicación al proyecto boletín 14614-07, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, con el objeto de incorporar al Servicio Nacional de Aduanas como una entidad bajo la dependencia del nuevo Ministerio.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 Rubén Darío Oyarzo Figueroa
- 2 Jaime Araya Guerrero
- 3 Miguel Ángel Calisto Águila
- 4 Joanna Pérez Olea
- 5 Gaspar Rivas Sánchez



### Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA INCORPORAR, EN EL MARCO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS COMO UNA ENTIDAD DEPENDIENTE DE DICHO MINISTERIO.

Chile necesita establecer una nueva forma de hacer frente a los desafíos que el crimen organizado ha puesto a nuestra institucionalidad. Esto no requiere de un proceso refundacional sino de un proceso de articulación, modernización, preparación e integración entre los diversos organismos que intervienen en materia de seguridad. Esto también significa nuevos enfoques orientados a lograr una sinergia institucional.

En sentido de lo expuesto, el Servicio Nacional de Aduanas, organismo del Estado dependiente del Ministerio de Hacienda, juega un rol preponderante, especialmente cuando el crimen organizado hace uso de nuevas técnicas para eludir controles en espacios de alto tráfico como son los Puertos aéreos y Marítimos de nuestro país.

Quienes materializan sus funciones son cerca de dos mil funcionarios, distribuidos a lo largo del país, ubicados de manera permanente en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos y oficinas administrativas.

Aduanas cumple una función estratégica y fundamental en el desarrollo del comercio exterior, en el resguardo de los intereses del Estado y en la recaudación fiscal, pero también cumple un rol en materia de seguridad, especialmente en la fiscalización de las operaciones de importación y exportación, por tanto, la función de esta es esencialmente una función de seguridad, ya que, junto con combatir la evasión tributaria, ayudar a la recuperación y protección del patrimonio cultural e histórico, y resguardar el derecho de propiedad intelectual, entre otras labores, es de igual manera nuestra primera línea de acción ante el actuar del crimen organizado en la salida e ingreso de drogas, armas, etc. Una aduana fuerte da cuenta de un país seguro.

Estadísticamente hablando la tasa de funcionarios por habitante es una de las más



bajas a nivel mundial y entre aquellas que cumplen una función similar a la nuestra podemos mencionar que Ecuador tiene un funcionario por cada 7.700 habitantes; Holanda, uno por 3.160; Panamá, uno por 1.150; Nueva Zelanda, uno por 4.300<sup>1</sup>; esto es completamente disímil a la realidad de uno por cada 9.500 habitantes que tiene nuestro país.

A medida que el crimen organizado encuentra nuevas formas de lograr sus objetivos, nuestra institucionalidad no ha sido capaz de dar una respuesta oportuna y satisfactoria al combate de este, por el contrario, la sensación de inseguridad se encuentra en sus niveles mas altos .

En este contexto, urge repensar la institucionalidad que tiene injerencia y cuyo actuar puede ser fundamental para cortar todo tipo de suministros a las bandas del crimen organizado, modernizándola, pero también adaptándola a los desafíos que imponen las nuevas actuaciones de la criminalidad actual.

Mientras en el Senado de la República se sigue tramitando el proyecto de ley que crea un nuevo Ministerio de Seguridad, se abre una posibilidad de discutir en serio la tarea de mejorar, potenciar y crear una nueva institucionalidad, que considere a nuevos actores, especialmente a quien tiene bajo su responsabilidad la fiscalización de mercancías por puertos marítimos, aeropuertos y fronteras, dándole un nuevo enfoque de seguridad a su labor, velando por aumentar su capacidad de poder hacer frente a todas sus funciones, en especial la fiscalización.

En materia de experiencia comparada debemos hacer mención a países como Colombia, donde existe la Policía Fiscal y Aduanera; o España, donde aquellos que integran la Vigilancia Aduanera tienen carácter de agentes de autoridad, igual que un policía, estando autorizados a portar armas<sup>2</sup>.

El desafío está en robustecer las instituciones e innovar en el combate contra el contrabando, el tráfico de drogas, la internación de armas de contrabando, el blanqueo de capitales y otros tipos de fraude o conductas que tienen por objeto un ilícito.

La oportunidad y posibilidad de materializar esta solicitud, puede realizarse de dos formas; por un lado dando Urgencia al proyecto Boletín 15876-07, que modifica la Carta Fundamental para colocar al Servicio Nacional de Aduanas bajo la dependencia del ministerio encargado de la seguridad pública, actualmente en primer tramite

---

<sup>1</sup> Datos disponibles en: [https://www.ciperchile.cl/2022/02/01/el-rol-de-aduanas-frente-al-crimen-organizado/#\\_ftnref2](https://www.ciperchile.cl/2022/02/01/el-rol-de-aduanas-frente-al-crimen-organizado/#_ftnref2).

<sup>2</sup> Fuente: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/servicio-vigilancia-aduanera/que-vigilancia-aduanera/funciones.html>



constitucional en la Cámara de Diputados y Diputados, o bien, incorporando esta solicitud en el marco de la tramitación del proyecto boletín 14614-07, el que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

### **Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados y Diputadas solicita a S.E el Presidente de la República instruir a la Ministra del Interior y Seguridad Pública indicar el proyecto boletín 14614-07, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, con el objeto de incorporar al Servicio Nacional de Aduanas como una entidad bajo la dependencia del nuevo Ministerio.





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RUBÉN OYARZO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GASPAR RIVAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

